



**PROGRAMA DE CURSO  
DERECHO CIVIL VI  
DERECHO DE FAMILIA**

**Profesora:** Maricruz Gómez de la Torre Vargas  
**Ayudantes:** Marcela Ruiz  
Fernando Sciolla  
Valeria Tobar  
Andrea Vargas

Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Horarios	lunes, miércoles y viernes - 8:30-9:40
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	Noción de familia. Principios que informan el derecho familiar. El matrimonio: requisitos, efectos y disolución. Acuerdo de unión civil: requisitos, efectos y disolución. La filiación: principios, determinación, acciones y principales efectos.
II. Objetivos Generales	Los alumnos serán capaces de conocer y aplicar los principios y reglas que regulan a las familias: sus formas de constitución, requisitos, efectos, y disolución, además de las principales acciones relacionadas con éstas y la filiación, sus acciones y efectos.
III. Objetivos específicos	Comprender y aplicar los principios que inspiran y rigen al Derecho Familiar.  Entender los conceptos de matrimonio y acuerdo de unión civil, sus elementos, requisitos, efectos y las formas de disolución y sus consecuencias.  Describir los regímenes matrimoniales vigentes en nuestro derecho.  Entender críticamente la institución de los bienes familiares.  Comprender y aplicar los principios que informan la filiación, su determinación y efectos más importantes: cuidado



	personal, régimen comunicacional, alimentos y patria potestad.
IV. Régimen de asistencia	Se exigirá la asistencia mínima de 50% que contempla el Reglamento de los Estudios conducentes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.
V. Ponderación de Prueba y Examen.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Una prueba, de una ponderación de un 100% de la nota de presentación del curso (50% de la nota final), que se rendirá en la fecha que Dirección de Escuela determine.</li><li>2. La nota de presentación equivale al 50% de la nota final del curso.</li><li>3. Bonificación por participación en clases: aquellos estudiantes que participen en un mínimo de 10 sesiones completas de clases y ayudantías, tendrán una bonificación de 5 décimas en la nota de la prueba. Aquellos estudiantes que participen en al menos 22 sesiones completas de clases y ayudantías, tendrán una bonificación de 1 punto en la nota de la prueba. En caso de hacer efectivo el derecho de rendir únicamente el examen, la bonificación será de 3 y 5 décimas, respectivamente. No habrá bonificaciones parciales.</li><li>4. Un examen final, de una ponderación de un 50% de la nota final del curso, que se rendirá en la fecha determinada por la Dirección de Escuela.</li></ol>
VI. Metodología	<p>Las clases serán de carácter expositivo, aunque procurando estimular la participación de los/as alumnos/as, como elemento dinámico en el desarrollo de la clase.</p> <p>Las clases se realizarán 100% en línea, mientras así lo determine Dirección de Escuela.</p>
VII. Contenidos	<p>§ 1. Introducción al derecho de familia</p> <p>A. Derecho de Familia</p> <p>(i) Naturaleza jurídica del Derecho de Familia</p> <p>(ii) Principios rectores del Derecho de Familia</p> <p>B. Las Familias</p>



- (i) Concepto de Familia y diversidad familiar
- (ii) ¿Existe un concepto Constitucional de Familias?
- (iii) Fuentes que dan origen a las familias. Estado civil (Remisión a Derecho Civil I)
- (iv) Vínculos familiares: Parentesco, Estado civil y efectos

## §2. El Matrimonio

### A. Noción y requisitos del matrimonio

- (i) Definición y concepto legal de matrimonio
- (ii) Principios de la Ley de Matrimonio Civil y su importancia
- (iii) Requisitos del matrimonio

### B. Efectos del matrimonio. Breve referencia a los deberes que emanan del matrimonio y consecuencias jurídicas de la infracción a esos deberes

### C. Suspensión y disolución de la vida conyugal

- (i) Separación de Hecho y Separación Judicial
- (ii) Disolución del matrimonio. Causales.
- (iii) Divorcio: concepto, tipos de divorcio, acción, efectos y compensación económica (procedencia, fijación y orden de pago).

### D. Referencia general al procedimiento ante tribunales de familia y a los métodos alternativos de resolución de conflictos

## §3. Acuerdo de Unión Civil

### A. Generalidades

- (i) Requisitos
- (ii) Efectos
- (iii) Breve referencia a la situación de las uniones de hecho



§4. Regímenes patrimoniales del matrimonio

A. Conceptos y clasificaciones

B. Régimen de sociedad conyugal

- Esquema general de los haberes de la sociedad conyugal (absoluto, relativo y propio)

- Patrimonio reservado de la mujer casada en sociedad conyugal

- Disolución de la sociedad conyugal

C. Régimen de participación en los gananciales (referencias generales)

D. Régimen de separación de bienes

- Separación legal

E. Bienes familiares

§5. La filiación

A. Generalidades

(i) Principios que rigen al sistema filiativo

B. Determinación de la filiación

(i) Determinación de la maternidad

(ii) Determinación de la paternidad

(iii) Acciones de filiación:

a) Reclamación

b) Impugnación

c) Desconocimiento

(iv) Filiación por aplicación de técnicas de reproducción asistida

(v) Filiación adoptiva

C. Efectos de la filiación: estado civil de hijo/a, derechos sucesorios, responsabilidad parental, deberes de respeto y obediencia, derecho de alimentos, cuidado



personal, relación directa y regular y patria potestad.

## VIII. Bibliografía

### **Bibliografía obligatoria:**

1. Gómez de la Torre Vargas, Maricruz, *Sistema filiativo. Filiación biológica*, Tirant Lo Blanch, 2017.
2. Ramos Pazos, René, *Derecho de Familia*, Editorial Jurídica, 2010<sup>1</sup>
3. Lepin Molina, Cristián, Los nuevos principios del Derecho de Familia, en *Revista chilena de Derecho Privado*, N°23, diciembre, 2014.
4. Arancibia Obrador, María y Cornejo Aguilera, Pablo, El Derecho de familia en Chile. Evolución y nuevos desafíos, en *Revista Ius Et Praxis*, 20(1), 2014.

### **Bibliografía optativa (pero altamente recomendada):**

1. Bustos D., Magdalena, “Una mirada a los efectos de la Ley N°20.830 sobre Acuerdo de Unión Civil”, en *VVAA Estudios Sobre la nueva ley de acuerdo de unión civil*, Thomson Reuters, Santiago, 2016, p. 62-70
2. Casas Becerra, Lidia; Vargas Pavez, Macarena, “La respuesta estatal a la violencia intrafamiliar”, *Revista de Derecho* (Valdivia), vol XXIV, n°1, julio 2011., p. 133-151.
3. Gómez de la Torre Vargas, Maricruz, La presunción de paternidad en la Ley de Acuerdo de Unión Civil, *Estudios Sobre la nueva ley de acuerdo de unión civil*, Thomson Reuters, Santiago, 2016, p.p. 107-115.
4. Herrera, Marisa; Kemelmajer, Aida, Lamm, Eleonora, “Los criterios tradicionales de la determinación de la filiación en crisis”, en *VVAA, Técnicas de reproducción humana asistida*.

<sup>1</sup> Sólo para las materias regímenes de bienes del matrimonio y bienes familiares. Cualquier edición posterior a 1994 disponible en internet sirve.



- Desafíos del Siglo XXI. Una mirada transdisciplinaria*, AbeledoPerrot/Thomson Reuters, 2013, pp.127-163
5. Jarufe Contreras, Daniela, “Las filiaciones “no biológicas” derivadas de la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida”, en VVAA, *Técnicas de reproducción humana asistida. Desafíos del Siglo XXI. Una mirada transdisciplinaria*, AbeledoPerrot/Thomson Reuters, 2013, pp. 67-103